

**Tipificación:**

— Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Taurinos. Artículo 15. p).

Calificación de la infracción: Grave.

Sanción propuesta: 4.000,00 euros.

Asunto: Propuesta de Resolución.

Órgano que dicta el acto: Instructor: Antonio Román Pavón. Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas.

Actuaciones que proceden: Alegaciones del interesado y puesta de manifiesto del expediente durante un período de quince días.

Lo que, de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, ubicadas en Plazuela de Santiago (Palacio de Godoy), de Cáceres, en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cáceres, a 20 de septiembre de 2007. El Instructor, ANTONIO ROMÁN PAVÓN.

**CONSEJERÍA DE FOMENTO**

*RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se declara desierto el procedimiento abierto mediante concurso celebrado para la contratación de las obras de “Construcción de 5 viviendas en San Benito de la Contienda (Badajoz)”.*  
*Expte.: 022VB022OBR.*

Mediante Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Fomento de fecha 19 de septiembre de 2007 se declara desierto

por no presentarse ningún licitador al concurso para la contratación de las obras de Construcción de 5 viviendas en San Benito de la Contienda (Badajoz). Expediente 022VB022OBR.

Mérida, a 19 de septiembre de 2007. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 9 de octubre de 2007, de la Secretaría General, por la que se modifica la Resolución de 1 de octubre de 2007 que convoca el concurso abierto para la contratación del “Servicio de atención al teléfono único de cita previa para las estaciones de ITV”.*  
*Expte.: 07SE0406.*

Advertido error en la clasificación y en la página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria del concurso abierto para la contratación del “Servicio de atención al teléfono único de cita previa para las estaciones de ITV”. Expte.: 07SE0406, en la Resolución publicada en el D.O.E. n.º 116, de 6 de octubre de 2007, se procede a su rectificación y ampliación de plazo de presentación de ofertas:

En la página 15848, columna 1.ª, dentro del punto 7, apartado “a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría):”.

Donde dice:

“a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): No se requiere.”

Debe decir:

“a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo U. Subgrupo 7. Categoría B.”

En la página 15849, columna 1.ª, dentro del punto 13.

Donde dice:

“Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://www.fomento.juntaex.es>.”

Debe decir:

“Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores que lo deseen en la página de Internet <http://fomento.juntaex.es>.”